

## ACERINOX, S.A.

Comisión Nacional del Mercado de Valores Informes Financieros y Corporativos C/ Édison nº 4 28006-Madrid

## OFICINA CENTRAL

Santiago de Compostela, 100 28035 MADRID

Tlf. 91 398 52 85 91 398 51 74 Fax 91 398 51 95 e-mail: antonio.lopez@acerinox.com

Madrid, 16 de diciembre 2015

Ref.: Su escrito de 12 noviembre de 2015

Muy Sres. nuestros:

Con relación a su escrito de referencia tenemos el gusto de informarles lo siguiente:

- 1°) Que el Reglamento de la Junta General de Accionistas de Acerinox, S.A., se ha adaptado a los nuevos requisitos legales, habiéndose aprobado el último Reglamento en la Junta General de Accionistas celebrada el día 3 de junio de 2015. Este Reglamento quedó inscrito en el Registro Mercantil de Madrid el día 17 de julio de 2015, inscripción 234ª, y está publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cumplimiento de lo establecido en el artículo 513 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC). También está publicado en la página web de la Sociedad.
- 2°) Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 514 de la LSC, Acerinox, S.A. garantiza, en todo momento, la igualdad de trato de todos los accionistas que se hallen en la misma posición, en lo que se refiere a información y el ejercicio del derecho de voto en la Junta General.
- 3°) Que a la convocatoria de la Junta General de Acerinox, S.A., se le ha dado la publicidad exigida por el artículo 516 de la LSC, publicándose en el Boletín Oficial del Registro Mercantil número 79 y en el diario "Expansión", ambos de fecha 28 de abril de 2015. También fue publicado el anuncio de convocatoria en la página web de la sociedad (<a href="www.acerinox.com">www.acerinox.com</a>) donde se ha mantenido publicado de manera ininterrumpida desde el día 28 de abril 2015, igualmente fue publicado el anuncio de convocatoria a Junta General en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el día 28 de abril 2015. Y que el contenido del anuncio incluía todas las menciones legalmente exigibles y, en particular, las establecida en el artículo 517 de la LSC.
- 4°) Que Acerinox, S.A. ha publicado en su página web los acuerdos aprobados y el resultado de las votaciones de la Junta General el día 5 de junio de 2015, dentro del plazo establecido en el artículo 525.2 de la LSC.

- 5°) Que en la Junta General de Accionista de Acerinox, S.A. celebrada el día 3 de junio de 2015, ningún Administrador ha ejercido el derecho de voto a través de una solicitud pública de representación de las previstas en el artículo 526 de la LSC.
- 6°) Que el Reglamento del Consejo de Administración, se ha adaptado a los nuevos requisitos legales y que el último Reglamento aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad ha quedado inscrito en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 7 de agosto de 2015, inscripción 235ª, y está publicado en la página web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores en cumplimiento de lo establecido en el artículo 529 de la LSC. También está publicado en la página web de la Sociedad.
- 7°) Que Acerinox, S.A. tiene publicada en su página web dentro del Informe Financiero Anual del ejercicio 2014 y dentro de la Memoria de Acerinox S.A., que se publicó con la documentación de la Junta General de 2015, el periodo medio de pago a proveedores.
- 8°) Que Acerinox, S.A. no conoce ningún pacto parasocial, de los regulados en los artículos 530 y siguientes de la LSC, y que afecte a la Sociedad.
- 9°) Que con carácter previo a la celebración de la Junta General celebrada el día 3 de junio de 2015, la Sociedad ha tenido habilitado en su página web un foro electrónico de accionistas de acuerdo con los términos del artículo 539.2 de la LSC.

Asimismo, informamos que, tanto el escrito de referencia en el que nos solicitan la información aquí expuesta, como este mismo escrito de contestación, se leerán o se entregarán en la próxima sesión del Consejo de Acerinox, S.A.

Atentamente,

D. Álvaro Muñoz López Secretario del Consejo